

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21880 MADRID

Edicto

D^a. María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 y art. 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso abreviado 171/2021 de la mercantil Tiza y Lápiz, S.L., con CIF B-88144233, por Auto de fecha 20 de abril de 2021 se ha acordado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 470 del TRLC).

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 de TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 29 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210027567-1